



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACTA N°610**

La sesión ordinaria N°471 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 24 de febrero de 2021. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°471 a las 12:15 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de enero por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- Cuenta Pública. Informó que ya existe una propuesta de borrador, que se enviará a los consejeros. Comunicó asimismo que la presentación será telemática, indicando propuestas acerca de cómo se puede estructurar y las secciones con las que contaría. El Consejo debatió lo manifestado, compartió opiniones, y se dieron indicaciones, las que, anotadas por la Secretaría Ejecutiva, se incorporaran a la propuesta definitiva.
- Reunión CFT Massachusetts. El Presidente dio cuenta de la reunión (solicitada por la plataforma de lobby) con el Rector del CFT Massachusetts y los términos en los que esta se efectuó, manifestando que en definitiva se comunicó claramente que la decisión recurrida, hasta no conocer el recurso de reposición interpuesto se mantenía.

3. Universidad del Desarrollo. Apelación Magister en Psicología Educacional. Invitados autoridades UDD: Ana María Díaz, Directora de Postgrado, Vivian Hojman, Directora del Magister y Ernesto Silva, Prorector y Vicerrector de Postgrado.

Antes de iniciar este punto de la tabla, se abstuvieron de participar el Presidente y la Consejera Matsumoto, indicando que mantienen vínculos con la universidad recurrente, retirándose de la sesión.

Asume la Presidencia (S) la consejera Sepúlveda.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes relativos al Programa, como matrícula de primer año y total, retención, titulación, características del Programa y áreas de desarrollo; objetivos, perfil de egreso, competencias, tasa de aceptación, plan de estudios, malla curricular, cuerpo académico y su dedicación, y otros aspectos. Igualmente, presentó los antecedentes relativos a la presente apelación, indicando los hitos del proceso de acreditación del Magíster, las debilidades y fortalezas observadas por la CNA y las conclusiones en las que se fundamenta el juicio de acreditación.

La Presidenta (S) a continuación, invitó a las autoridades de la institución y, agradeciendo su concurrencia, les explicó el objetivo de la sesión y les cedió la palabra.

A continuación, el Vicerrector señaló que el recurrente, es un programa muy importante para la Universidad, al que se ha dedicado trabajo y donde están seguros de que han desarrollado buenos mecanismos de aseguramiento de la calidad. Dio entonces la palabra a Ana María Díaz, quien se centró en los aspectos específicos de la apelación, refiriéndose previamente a dos temas significativos: en primer lugar, a la importancia de los procesos de acreditación, manifestando que es muy relevante la sistematicidad y responsabilidad de cada institución o programa de autoevaluarse continuamente. Señaló al respecto que el Programa ha demostrado que hay una cultura de aseguramiento de la calidad, puesto que hay permanentes procesos de autoevaluación y se han adoptado acciones de mejora sistemáticamente. En segundo lugar, realizó una reflexión sobre la significación y alcance de las normas que regulan los procesos de acreditación. Se refirió a la operacionalización de criterios de evaluación, donde las decisiones anteriores generan ciertos precedentes, agregando que, sin embargo, en su parecer hay un uso equivoco de conceptos y requerimientos por parte de la CNA.

Abordando los fundamentos de la decisión de la CNA, se refirió al cuerpo académico. La CNA estimó que 3 de los 9 académicos no cumplían con las orientaciones de productividad. Sin embargo, consideró necesario hacer una revisión de los antecedentes, dado que en uno hubo casos en los que se estimó que un profesor que tenía una sola publicación, en realidad tiene tres; y otros cuatro académicos tienen experiencia en ejercicio profesional relevante. Por lo tanto, a su juicio sí se da cumplimiento a la productividad que evalúa la CNA.

Por otro lado, se refirió a la afirmación de la CNA referida a los bajos niveles de postulación al programa indicando que ello se debe mejorar y que el Programa lo reconoce. Pero la segunda afirmación de la Comisión es que la baja matrícula hizo que no se ejecutara el Programa, acotando que ello ocurrió solo el 2014, año en que se hizo una autoevaluación.

El tercer aspecto, tiene que ver con las tasas de graduación, deserción y titulación. La CNA ha considerado que es baja; y la tasa de deserción es alta. Manifestó al respecto que hay errores en los datos, pero lo importante es que si se observan las tasas el Programa tuvo tasas no favorables, pero a partir de 2017, luego de las decisiones tomadas, estas tasas mejoraron ostensiblemente.

Por último, sobre el perfil de ingreso, la CNA señaló que existía falta de claridad. Se abordó el punto de los requisitos de admisión, refiriéndose a los mecanismos para acortar brechas al ingreso y acompañamiento durante el proceso. Añadió que, de acuerdo a los resultados de los estudios efectuados por el programa, el perfil de egreso no representa ningún problema.

Para concluir, el Rector, hizo presente que el presente es un magister profesional, con una historia de puesta en práctica de los mecanismos de aseguramiento de la calidad; que tiene un cuerpo de profesores sólido; y que cuando se hace una evaluación de los criterios, éstos son satisfechos, teniendo además la universidad un compromiso total con el programa.

La Presidente (s) a continuación, agradeció la exposición de las autoridades de la universidad presentes, y los invitó a un diálogo con el Consejo.

En seguida, el Consejo solicitó profundizar en las observaciones de la CNA y sobre la diferencia en los perfiles de ingreso de los estudiantes. Las autoridades reconocen deben trabajar en aumentar el número de matriculados y postulantes, pero que los otros puntos hechos valer por la CNA a su juicio no representan dificultades reales. Se agregó que existen mejoras que han surgido del proceso de autoevaluación y que también hay un plan estratégico de mejoramiento hacia el futuro. Por su parte, indicaron que los postulantes que pertenecían a otras disciplinas han sido casos muy puntuales, y que son profesionales que trabajan en el sector educacional. Con todo, se señaló que lo importante es mirar el perfil de egreso, pues en él se denota que se entregan herramientas de psicología educacional, saberes teóricos y formas de pensamiento, pero también formas de enfrentar la comunidad escolar.

En seguida, La Presidente (s) agradeció la asistencia y exposición de los invitados, luego de lo cual éstos se retiraron de la sala.

4. MINEDUC. Estándares de Aprendizaje de 8° Básico de Lectura y Matemáticas. Análisis y Acuerdo.

Se incorporan a la sesión el Presidente y la Consejera Matsumoto.

La Secretaria Ejecutiva hizo un recuento y resumió al Consejo la discusión sobre la materia, efectuada en la sesión anterior del 10 de febrero, e indicó que, a la fecha, se contaba ya con los informes de los consultores tanto para Matemáticas, como para Lenguaje y Comunicación.

En seguida, el Presidente abrió la sesión a deliberación. Luego de un extenso análisis y debate, el Consejo consideró que como aspectos valorados de la propuesta la organización de la misma, la claridad y acuciosidad de sus fundamentos lo que facilita su lectura y comprensión. Asimismo, valoró la descripción del proceso de elaboración que considera la evidencia empírica para establecer las descripciones y los requisitos mínimos para ser clasificado en un nivel u otro. También valoró la continuidad en la difusión de preguntas que ilustran el desempeño de los estudiantes en los distintos niveles de

aprendizaje, lo que podría contribuir en el uso pedagógico de los mismos, y la articulación con la normativa vigente.

Al mismo tiempo, para la asignatura de matemáticas el Consejo concluyó en algunos aspectos observables, como su insuficiente cobertura curricular y la necesidad de que se haga el mayor esfuerzo por mejorar dicha cobertura de líneas temáticas del curriculum y también respecto de algunas habilidades que aparecen desdibujadas o no se evalúan. Asimismo, observó que los ejemplos presentados no son siempre pertinentes y contextualizados adecuadamente para el nivel y que en la maqueta de difusión no se visibiliza la progresión de un nivel a otro.

Por su parte, respecto de Lectura, el Consejo observó que la descripción de los estándares de 8° básico es considerablemente más escueta que la de los estándares de 6° básico y 2° medio, no aportando la especificidad necesaria para que sean realmente orientadores; la progresión entre definiciones de los niveles de aprendizaje no es homogénea, así como tampoco lo es la progresión entre estándares de los distintos cursos; las definiciones de niveles de aprendizaje frecuentemente recurren a valoraciones que sería recomendable sustituir por descripciones que muestren en qué consiste el desempeño del nivel. Asimismo, consideró que la descripción hecha de textos literarios y no literarios contienen, errores conceptuales y que en los ejemplos de preguntas no siempre es comprensible la explicación que se entrega, entre otros aspectos.

A partir del análisis realizado el Consejo consideró que los estándares de Matemática evidencian una mejor elaboración y desarrollo que los de Lectura, los que requieren de ajustes mayores. Sin embargo, puso atención en el bajo nivel de aprendizaje descrito como adecuado para los estudiantes de 8° básico en Matemática, lo que además fuerza a construir estándares en base a habilidades y contenidos de orden inferiores a los de niveles precedentes. Por lo anterior, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros, informar con observaciones la propuesta de Estándares de Aprendizaje para 8° básico correspondiente a Matemática y Lectura, presentada por el Ministerio de Educación. Acordó además transmitir algunas preocupaciones que surgen a partir del análisis, referidos a la necesidad de resguardar que los estándares sirvan para una mejora en la calidad en los establecimientos educativos (trabajo de equipos docentes) y revisar el efecto retroactivo que tienen estos estándares, entre otros aspectos.

5. MINEDUC. Propuesta Estándares Profesión Docente. Análisis Preliminar.

Por razones de extensión en los temas de tabla, el Consejo decidió por unanimidad dejar este punto para una próxima sesión.

6. MINEDUC: Solicitudes Subvención: Colegio Los Príncipes; Escuela Santiago Bueras; Escuela de Párvulos Juan Pablo I; Escuela de Lenguaje Amanecer de Colores.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la solicitud de aprobación de otorgamiento de las subvenciones presentadas por: el Colegio Los Príncipes; la Escuela Santiago Bueras; la Escuela de Párvulos Juan Pablo I y; la Escuela

de Lenguaje Amanecer de Colores. Señaló que los establecimientos presentaron su solicitud a diversas Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, las que, aprobando el otorgamiento de la subvención remitieron los antecedentes al CNED para el trámite de la ratificación.

Respecto de los establecimientos indicados, y luego de que la Secretaria Ejecutiva expusiera la tramitación a la que fueron sometidas sus solicitudes, el Consejo después de un breve debate, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar las aprobaciones otorgadas por considerar que a su respecto se habían cumplido los presupuestos fácticos y normativos para tal ratificación.

7. Continuación: Universidad del Desarrollo Apelación Magister en Psicología Educacional. Invitados CNA: Renato Bartet y Mauritz Fuentes.

Antes de iniciar este punto de la tabla, se abstuvieron de participar el Presidente y la Consejera Matsumoto, indicando que mantienen vínculos con la universidad recurrente, retirándose de la sesión.

La Presidenta (s) invitó a las autoridades de la CNA, y agradeciendo su concurrencia, les explicó el objetivo de la sesión y les cedió la palabra.

El Secretario Ejecutivo de la CNA, señaló que el fundamento de no acreditación tuvo 4 consideraciones, relacionadas. En primer lugar, la existencia de una baja demanda en Santiago por lo que el Programa no se ha dictado algunos años. En segundo lugar, señaló que los indicadores de selectividad del programa son bajos. En tercer lugar, indicó que falta claridad en el perfil de ingreso efectivo y los propósitos del programa, lo que podría explicar en parte los malos resultados. Al respecto agregó que los pares observaron que había personas que no cumplían con los requisitos establecidos y no había mecanismos efectivos y formales de nivelación, por lo que la tasa de graduación es baja y la deserción es alta. Por último, añadió que el grupo no satisface las orientaciones de productividad.

Sobre los criterios de admisión, hizo presente que la observación no se trató sobre la declaración de éstos, sino sobre que no están operando en la práctica. Continuó acotando que la explicación acerca de la interrupción del programa (es decir, que no se imparta todos los años), se relaciona con la falta de matrícula. Sobre el perfil de ingreso, se señaló que no se observó el declarado, sino el efectivo. Los pares evaluadores constataron que existen postulantes sin formación científica (como profesores de arte, actrices, orientador familiar), y que no existían mecanismos formales para hacerse cargo de eso, lo que podría explicar los malos resultados del Programa. En seguida, mostró las cifras de graduación y la tasa de deserción, y abordó el tiempo de permanencia de los graduados, los que la comisión juzgó negativamente. Y, por último, reiteró que, del núcleo académico, solo 3 cumplen las orientaciones de productividad individual.

A continuación, la Presidenta (s) agradeció la concurrencia y exposición de las autoridades y los invitó a un diálogo con el Consejo, en que se abordaron los requisitos que debe cumplir con el cuerpo académico y de cómo se entiende el ejercicio profesional y sobre la ponderación de los años de acreditación, entre otros aspectos.

Finalmente, la Presidenta (s) agradeció las respuestas de los invitados, luego de lo cual éstos se retiraron de la sesión.

8. VARIOS.

- Retorno a clases presenciales. El Consejo discutió sobre el eventual retorno presencial a clases acordando consensuar una opinión considerando la importancia de la presencialidad, pero que al mismo tiempo existen preguntas abiertas sobre cuestiones prácticas como el transporte público, la alimentación, sobre la diferencia en horarios de entrada, etc.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°471


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Klomi Matsumoto Royo
Consejera




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Alejandra Pérez Giarda
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto. Asimismo, certifica que la presente acta ha sido aprobada y firmada por cada uno de los consejeros que participaron de la sesión.

Además, certifico que el consejero Miguel Schweitzer concurrió a esta sesión y a la votación respectiva; sin embargo, no firma la presente acta por haber fallecido antes de su suscripción.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2009446-a1a31b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>